



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 779

OVALLE, 02 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Sara Jeannette CHAVES SOLER de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AT062310, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sara Jeannette CHAVES SOLER de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 02/05/2019 hasta 31/07/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CMM
N° Int.: 11324468
[664]02/05/2019



ID DOC : 17384311

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes